

AVISO DE REMATE ADMINISTRATIVO DE PRODUCTO FORESTAL UOBT-SMT-001-

2024


San Matías, 04 de marzo de 2024

El Ing. Efraín Marcos Rivera Barja, Responsable de la Unidad Operativa de Bosques y Tierras de San Matías, de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, hace conocer que mediante Auto Administrativo de Remate Administrativo AU-ABT-SMT

-PAS-RA-011-2024 de fecha 04 de marzo de 2024, ha dispuesto la Audiencia de REMATE ADMINISTRATIVO DE PRODUCTO FORESTAL, conforme al siguiente detalle:

N° EXP	PRODUCTO	ESPECIE	CANTIDAD (PZAS)	ANCHO (PLG)	ESPESOR (PLG)	LARGO (Pie)	VOL. (Pt)	CLASIFICACION	PRECIO UNITARIO (Bs)	VALOR COMERCIAL (Bs)	Lugar de Deposito
	Madera aserrada	Tajibo	30	6.00	1.50	6.50	146.25	Larga	8.00	1170.00	PUESTO MILITAL-STTE-MIJAIL ORELLANA MENDEZ
	Madera aserrada	Tajibo	1	2.00	1.50	6.50	1.63	Larga	8.00	13.00	
	Madera aserrada	Tajibo	19	6.00	1.50	10.00	142.50	Larga	8.00	1140.00	
EXP-001-2024	Madera aserrada	Tajibo	1	12.00	2.00	5.00	10.00	Corta	5.00	50.00	
TOTAL			51				300.38			2373.00	

- La Audiencia de Remate se llevara a cabo el día **viernes 08 de marzo de 2024 a partir de horas 09:30 am**, a llevarse a cabo en las dependencias de la Unidad Operativa de Bosques y Tierra de San Matías ubicada en la Barrio San Francisco, teniéndose como responsable de dicho Remate a la Servidora Público Abg. Ingrid Cuellar Cuellar
- **Las ofertas deben presentarse por escrito en sobre cerrado**, estableciendo con claridad el lote o sub lote de interés; el valor de la oferta no podrá ser inferior al precio base. Si el interesado fuere un pequeño productor de la microempresa, trabajador, carpintero o artesano, deberá adjuntar registro en la ABT.
- Los postores, previo al acto de remate deben realizar el depósito de garantía equivalente al 20% del precio base del lote o sub-lote, en la Unidad Administrativa y Financiera o dependencia habilitada o caja de la UOBT. Importe que será devuelto de inmediato en caso de no adjudicarse producto forestal alguno.
- Se prioriza la adjudicación a los pequeños productores de la microempresa, trabajadores, carpinteros y artesanos quienes quedaran habilitados solo con la presentación de su Registro actualizado en la ABT, quedando así exentos de realizar el pago del 20% de garantía; y posteriormente de no adjudicarse ningunos de ellos se ofertará los productos al público en general.


Ing. Efraín M. Rivera Barja
 RESPONSABLE
 UOBT-SAN MATÍAS
 DDBC - ART